



Santa Ana, Enero de 2024

## ACTA DE INEXISTENCIA

Usuaris y Usuarios del Portal de Transparencia del Ministerio de Salud, MINSAL.

En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública, Capítulo I Información Oficiosa, en el cual establece la obligación de publicar de manera oficiosa, según lo establecido en el Artículo 10, numeral 19 que literalmente dice: “Las contrataciones y adquisiciones formalizadas o adjudicadas en firme, detallando en cada caso”; al respecto en mi calidad de Jefe de Unidad de Compras Publicas de Hospital Nacional Santa Ana tengo a bien comunicar que por error involuntario no se utilizo el numero 95 para una orden de compra, por tal motivo no existe, generada en el cuarto trimestre del año 2023, en ese sentido no se tiene información a publicar en este periodo.

Sin otro particular me suscribo.

**“DIOS UNIÓN LIBERTAD”**



Licdo. J. Enrique Espinoza Rivas

